



DECRETO N° 770

TEMUCO, 13 JUN 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.06.2024 presentada por Comercial Escalante Medina Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29196  
 Actividad Económica : BARBERIA, VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA Y BEBIDAS DE FANTASIA  
 Código Actividad : 960.200  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : MINISTRO ZENTENO N°377, LOCAL 1  
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL ESCALANTE MEDINA SPA  
 Rut : 77.906.932-K  
 Nombre Rep. Legal : MEDINA CORONA ROSBELY ALEXANDRA  
 Rut Rep. Legal :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 07.06.2024  
 Otorgación N° : 188  
 Fecha Otorgamiento : 07.06.2024  
 Rol Avalúo : 00074-0010  
 Email : comercialescalantemedinaspa@gmail.com  
 Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2939896.